

DECRETO SUPREMO N° 11646
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro Nacional de Computación, de acuerdo con disposiciones legales en vigencia, ha convocado a una licitación Internacional para la provisión de equipos de computación y registro de datos. con objeto de que las firmas interesadas formulen sus respectivas propuestas;

Que, fenecido el plazo fijado y dada la participación de varias firmas concursantes, la Junta de Almonedas de CENACO, en su reunión del día 10 de enero del año en curso, procedió a la apertura de dichas propuestas y designó la Comisión Técnica de Evaluación, constituida por miembros calificados de la entidad licitante; CNES; Centro de Cálculo de la UMSA; Y.P.F.B., COMIBOL y Asesores de Organismos Internacionales, quienes tuvieron a su cargo el estudio de acuerdo a una metodología y procedimiento anteladamente preparado por un experto del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas; USAID y Técnicos nacionales;

Que, la Junta de Almonedas, en su reunión del día 28 de mayo de 1974, previo informe en detalle de la Comisión Técnica de Evaluación, procedió a la designación de la Comisión Calificadora pertinente;

Que, la indicada Junta de Almonedas, en su reunión llevada a cabo el día 30 de mayo de 1974, aprobó por unanimidad los informes evacuados por la Comisión Técnica de Evaluación y su Comisión Calificadora determinando la adjudicación en favor de la compañía COASIN Bolivia S.R.L. por un sistema DECsystem 1060-H para el Centro de La Paz y un sistema PDP 11/45 para Cochabamba a un costo de \$us. 2.115.715.- (precio CIF/Aduana La Paz); A la compañía OLIVETTI Argentina SACI por un sistema de Registro de Datos, a un costo de \$us. 375.327.- (precio CIF/Aduana La Paz), totalizando dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dólares americanos (\$us. 2.491.042.-).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Almonedas del Centro Nacional de Computación en fecha 30 de mayo de 1974, en favor de las compañías COASIN Bolivia S.R.L. para la provisión de un sistema DECsystem 1060-H para el Centro de La Paz y un sistema PDP 11/45 para Cochabamba a un costo de Dos millones ciento quince mil setecientos quince dólares americanos (\$us. 2.115.715.-); OLIVETTI Argentina SACI, para la provisión de un sistema de Registro de Datos, a un costo de Trescientos setenta y cinco mil trescientos veintisiete dólares americanos (\$us. 375.327.-), totalizando dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos dólares americanos (\$us. 2.491.042.-) a pagarse con fondos provenientes del Tesoro general de la Nación.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a los personeros del Centro Nacional de Computación, Contraloría General de la República y Fiscal de Gobierno, para suscribir los respectivos contratos sobre adquisición, conjuntamente con los personeros legales de las firmas adjudicatarias, debiendo sujetarse a las prescripciones legales que norman la materia.

ARTÍCULO 3.- Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, Jorge Torres Navarro, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo.